



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Dra. CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	190013105003-2015-00079-01
Demandante:	SANDRA MERCEDES PANTOJA RIVERA
Demandado:	PAR I.S.S. – FIDUAGRARIA S.A.
Asunto:	Auto obedece al superior
Fecha:	26 de julio de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 2 de la Corte Suprema de Justicia, en providencia SL4871-2021 del 02 de noviembre de 2021, radicación No. 79661, por medio de la cual, se casó parcialmente la sentencia proferida por esta Sala de Decisión Laboral el 27 de septiembre de 2017, la suscrita Magistrada,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 2 en providencia SL4871-2021 del 02 de noviembre de 2021, radicación No. 79661, dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el artículo 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Firma válida
providencia judicial
CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
MAGISTRADA PONENTE